



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO ACUERDO N° 346 / 2015**

**Sesión Ordinaria N° 22 / 2015  
Concejo Municipal de Zapallar**

---



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En **Sesión Ordinaria N° 22/2015**, de fecha **17 de Agosto de 2015**, bajo **Acuerdo N° 346** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Aprobar Fondecó para el Club de Rayuela "José Aguilera de Catapilco", por la cantidad de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), para proyecto denominado "Mejoramiento del Recinto Deportivo".

En Zapallar, a diecisiete días del mes de Agosto de dos mil quince.

SEC / pfc.

32

Zapallar, 13 de Agosto de 2015.

Señor  
Hernán Ortiz Galvez  
Alcalde (s)  
I. Municipalidad de Zapallar

Presente.

Estimado Señor Ortiz:

Junto con saludarlo, la directiva del "Club de Rayuela José Aguilera de Catapilco" se dirige respetuosamente con la finalidad de solicitar a usted y por su intermedio al H. Concejo Municipal, para solicitar tengan a bien otorgarnos una subvención especial por un monto de \$1.600.000, los cuales serían destinados a trabajos de mejoramiento de nuestras dependencias, de los cual se adjunta el proyecto.

Cabe señalar que como institución no presentamos proyectos a FONDECO y Subvención, ya que no tuvimos la información de dichos procesos en los plazos estipulados.

Confiados en que nuestra solicitud contará con todo su apoyo y del H. Concejo Municipal.

Se despide atentamente de usted,



Gabriel Basáez Olivares  
Presidente  
"Club de Rayuela José Aguilera de Catapilco"

